

NOTICIOSO DEL PANUCCO.

(Segunda Epoca.)

{TOM. II.}

TAMPICO, AGOSTO 1.º DE 1849.

{NUM. 55.}

NOTICIOSO DEL PANUCCO.

—LO PUBLICAN EN SU OFICINA PERILLOS Y GROIZARD.

Calle del Estado casa número 170. Este periódico saldrá los miércoles y sábados de cada semana, el precio de suscripción es de un peso al mes.

Los anuncios de entradas y salidas de buques, se insertarán gratis á los suscriptores; así como, notas de efectos que tengan para vender, siempre que no ocupen mas de la tercera parte de una columna y en un idioma. Todos los demas avisos se pagarán al contado segun un arreglo convencional. Los artículos remitidos bien de interes particular ó general, las personas que los dirijan se servirán hacerlo en pliego cerrado rotulado á los Editores, entendiéndose que aquellos en que se ver se responsable, tendrán la respectiva, por la firma del que los escriba.

NECESIDADES DEL PUERTO DE TAMPICO.

Libertad de comercio.

La libre introduccion de todas las clases de materiales de casas, sujetos solo á un impuesto municipal.

Proteger la navegacion del rio Tamesí.

Comunicar la laguna de Tamiahua con el Panuco.

Construccion de la plaza del mercado en la rivera del Panuco.

Introducir el agua del Tamesí á esta ciudad.

Construccion de un buen camino de esta ciudad á la Barra.

Proteccion á los vapores que naveguen en este rio.

Aumento de fondos municipales. Policia del Panuco.

Cegar la laguna del Carpintero.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL

I. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO.

SESION ORDINARIA DEL VIERNES 11 DE MAYO DE 1849.

Leida y aprobada el acta de la anterior bajo la presidencia del Sr. alcalde 1.º, se dió cuenta con una circular del Exmo. Sr. gobernador de este Estado fecha 25 del corriente, previniendo se le remita una noticia de las personas que fuesen atacadas y se salvaran del cólera en el desgraciado caso de que esta poblacion sea invadida, espresándose la duracion del contagio. Que se tenga á la vista para que oportunamente, y en el caso de que habla la anterior nota se forme y remita la noticia que en ella se pide; acútese recibo.

Igualmente se dió cuenta con un oficio del gobierno del Estado, acusando recibo del en-

que se le participó haberse declarado vacante la plaza de Director Facultativo de Hospital Civil en cumplimiento de la ley de 23 de Noviembre último; y al así verificarlo previene á la I. Corporacion, cuide de avisarle el resultado de la convocatoria con la debida oportunidad. Se mandó tener á la vista para cuando llegue el caso, obsequiar lo que se previene por la superioridad.

Se dió cuenta con la renuncia que el encargado de Justicia del Cuartel de Tancol C. Francisco Hernandez, hace con motivo de la enfermedad que padece. Admitida esta se subrogó el nombramiento en el C. Nicolas Delgado, á quien se le comunicará por conducto de esta Secretaria para su aceptacion y fines consiguientes, y lo mismo al Sr. Hernandez con igual objeto.

Se dió cuenta en segunda instancia con

que concluye el dictamen que presentó el Sr. Regidor Cruz en el ocurso de D. Nicolas Acosta que pide se le arriende la valla que D. Gregorio Pelaez tiene hipotecada, á la Municipalidad desde el año de 1846 por la cantidad de ochenta y cinco pesos, y son como sigue.

—1.º Exijase á D. Gregorio Pelaez previa notificacion, pague la citada suma de ochenta y cinco pesos que debe á los fondos municipales por resto del remate que del Palenque de gallos hizo en 23 de Enero de 1846, incluyéndose los treinta pesos que por importe de la antigua valla se obligó á pagar por el Sr. Acosta.—2.º No pagando dicho Sr. la espresada cantidad procedase á justipreciar y poner en remate público la valla hipotecada, sirviendo su producido para cubrir la deuda y costas que se originen, entregando al interesado el sobrante si lo hubiere, y si no llegase á ofrecerse la cantidad que adeuda dicha valla á la I. Corporacion, soy de sentir el que S. S. la remate por su cuenta para arrendarla. Discutidas estas proposiciones y aprobadas que fueron, quedó resuelto, que por esta Secretaria se haga la respectiva notificacion al Sr. Pelaez, para que satisfaga la suma de ochenta y cinco pesos que debe, ó exhiba los documentos que acrediten haber cubierto dicha cantidad,

con cuyo resultado dará cuenta oportunamente la oficina para que se acuerde lo conveniente.

Se dió cuenta igualmente con un ocurso que presentó D. Manuel Ruiz solicitando permiso para ocupar, con objeto de establecer una tienda pulperia, el primer puesto de los dos que se encuentran desocupados hace muchos meses en el local de la carniceria. Se declaró sin lugar mandándose proveer en los términos siguientes. Estando destinados esclusivamente los puestos que se encuentran en el local de la carniceria para la venta de carne, no es de accederse á lo que esta parte solicita, la cual puede designar uno de los que se encuentran al pié del barranco en donde se le concederá sitúe el espresado establecimiento, sin perjuicio de que se traslade este cuando algunos de los que se hallan en la parte de arriba se desocupen.

Así mismo se dió cuenta con otro que tambien presentó D. Daniel Magnus pidiendo se le satisfaga la cantidad de cien pesos que la casa de Baumbuch, Magnus y C.º prestó el año de 1826, como consta del recibo que acompaña, para la compra del Establecimiento auxiliar marítimo que hizo el I. Ayuntamiento con objeto de situarlo como se verificó, del lado de esta Barra. Se mandó pasar en comision al Sr. Regidor Cruz para que con vista de antecedentes abra dictamen sobre el particular.

Seguidamente y previa lectura fueron aprobadas, con excepcion del Sr. Labarreda, únicamente en la parte de cinco pesos pagados por salario al mozo mandadero de la cárcel que estableció en Febrero último el Sr. alcalde 1.º en turno D. Mariano Azcárraga, las cuentas que de los Ingresos y Egresos habidos en los fondos ordinarios Municipales pertenecientes al mes de Abril presentó el Recaudador depositario de dichos fondos.

La misma aprobacion recibieron las de los ramos de peage, real en pieza y alumbrado, que el referido Recaudador depositario rindió, pertenecientes al mes próximo pasado. La existencia que resultó para 1.º del presente es como sigue. En el ramo ordinario 3,218 ps 4 rs., en el de alumbrado 963 ps. 5.½

rs., en el de real en pieza 1,710 ps. 7 rs. y en el de peage 1,025 ps. 1.½ rs. que todo asciende á la suma de 6,918 ps. 2 rs.

Se levantó la sesion, á la que asistieron los Sres. Camacho, Prieto, Guzman, Valdes, Trascierra, Cruz, Giron, Labarreda y Robert, no lo hizo el Sr. Azcárraga por hallarse ausente con licencia.

Es copia que certifico.—Tampico, Julio 27 de 1849.—Juan R. de Maraboto, secretario.

Julio 20 de 1849.

“*Prefectura del Departamento de Rioverde.*—Como dije á V. S. por el ordinario de ayer, los faciosos Ramirez y Quiroz, noticiosos de haberse disminuido en mucha parte la brigada Guzman, han vuelto á penetrar varios puntos inmediatos á esta ciudad, y para evitar que regrese la partida que salió á atacarlos, se ocupan de incendiar la Hacienda de San Diego, Loma y Cieneguilla, cometiendo ademas cuanta clase de crímenes pueda sugerirles su barbaridad, y como la fuerza de estos pasa de mil quinientos hombres, es casi imposible que con la pequeña que guarnece esta plaza, pueda dejarse en seguridad y destacar una partida considerable que se dedique á perseguirlos; por tanto suplico á V. S. se sirva ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, rogándole á mi nombre encarecidamente, se digne procurar por que la fuerza que marchó á esa con la prision, vuelva á esta ciudad con la mayor violencia, porque de lo contrario los avances de enemigo tomarian otro aspecto mas imponente; seguirán incendiando las haciendas, ranchos y aun poblaciones grandes que por falta de tropas suficientes no pueden auxiliarse, y acaso podrá invadir nuevamente á esta ciudad.—Protesto á V. S. las seguridades de mi atencion y aprecio muy distinguido.”

Dios y Libertad. Rioverde, Julio 17 de 1849.—Francisco Fernandez.—Sr. Secretario del Supremo Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Guerrilla de Santa Catarina.
 Pongo en el conocimiento de V. S. que el 18 del presente, á las ocho de la noche, tuve el parte que los sublevados de la Sierra, acaudillados por Juan Ramirez, en número de seiscientos entraron á la Hacienda de Canoas, incendiando y destrozando como lo tienen de costumbre; á la vez estaban reunidas las guerrillas de Don Ignacio Infante, la de D. José Reyes Hernandez, la de D. Merced Lopez, de Ojo de Agua, la de D. Macario Gamez, del Tecolote, la de D. Estanislao Escobar, del Bagre, que con estas, la mia, y la fuerza de Santa Catarina, ascienden á noventa y tantos hombres, mas de la tercera parte mal montados y desarmados. Al efecto, convenimos hacer la defensa en la Hacienda de Santa Catarina, poniendo una avanzada y exploradores por el rumbo de Canoas, confiándosele el mando de dicha avanzada á D. José de los Reyes y á D. Macario Gamez, que se situaron en el punto del Terremote yendo á explorar y adquirir noticias para mas adelante. El capitán D. Brígido Sanchez, D. Merced Lopez y D. Esiquio Badillo, estos y la avanzada regresaron á las seis de la mañana, dando el parte que según informes que se les habia dado en el Paso de San Antonio, continuaban los sediciosos en Canoas, cometiendo los destrozos antes dichos. Como nos suponiamos que nos atacarian, perseveramos en la posicion hasta las diez de la mañana; y viendo que no lo efectuaban, dispusimos salir con toda la caballería á observar los movimientos del enemigo, quedando guardando el punto el comandante D. Rafael Munoz. Hicimos nuestra expedicion hasta el Paso de San Antonio, descubriendo de aquel punto una descubierta hasta donde fuese posible avanzar; á cosa de hora y media volvieron dando parte que nos venian flanqueando por derecha é izquierda, contramarché en el acto á Santa Catarina, y en la contra marcha nos abandonaron ocho hombres de la Ventilla; esta ocurrencia y las pocas armas de fuego y municiones con que contábamos para sostener un sitio, así como carecer de comestibles para los guerrilleros que no habian comido en todo el dia, nos estimuló á hacer una retirada á la hacienda de San Martin, la que verificamos á las cinco de la tarde. Se nos disolvieron la mayor parte de las guerrillas quedando solos los comandan-

tes con algunos hombres, exponiendo estos que tendrian que poner en salvo á sus familias, emprendimos nuestra retirada; sufriendo en el camino dispersion de la mayor parte de los de Santa Catarina, por cuyo motivo me vine á situar á esta hacienda con mi guerrilla, y el Sr. Infante con ocho hombres, y D. José de los Reyes con diez, D. Macario Gamez con dos, para estar aquí á la expectativa de los movimientos del enemigo. Todo el tiempo que me sea posible, y en caso adverso, me debo situar en la Hacienda de Morenos, donde espero se me dé auxilio, si el Excmo. Sr. Gobernador lo tuviere á bien.

En la mañana de hoy se me dió parte que ayer á las seis de la tarde invadieron á la Hacienda de Atotonilco los sediciosos en número de mas de doscientos, que son los que nos flanqueaban por la izquierda, y como no estoy al tanto de lo ocurrido en aquella hacienda, no doy á V. S. pormenores.

Protesto á V. S. las consideraciones de mi aprecio y respeto.

Dios y Libertad. San Martin, Julio 20 de 1849.—*Secundino Cuevas.*—Sr. Secretario del Supremo Gobierno del Estado.

Esta noche se verificará el Sacramento del Sr. general D. Angel Guzman: sabemos que todas las personas de respeto y notables de esta capital, han dispuesto concurrir á este acto religioso y sagrado Grande, muy grande es el sentimiento que nos ocupa, lo mismo que á nuestros conciudadanos, por la gravedad de aquel valiente soldado; ¡quiera la Divina Providencia restituirle la salud para que la emplee, como hasta hoy, con tanto afán como lealtad en servicio público.—EE.

[De la Epoca.]

Mexico, Julio 20 de 1849.

JOSE LOPEZ URAGA, general graduado de brigada y jefe de la division de operaciones del Estado de Guanajuato.

La guerra con los bandidos de la Sierra, que hasta hoy, por la bondad del supremo gobierno, se habia hecho con lenidad, como juzgándolos hombres extraviados no ha dado resultados felices; pues tales hombres, equivocados y ciegos, han creído errar por temor, y han sobrepasado á sus antiguas maldades. No queda, pues, mas recurso que la actividad en su persecucion; el rigor en el castigo de sus delitos, y el

estermio completo de una hora infame, que contra la sociedad se entrega á todos los crímenes y excesos. Por tanto por los gefes que están á mis órdenes en la línea de Guanajuato, los comandantes de destacamentos, secciones y cualquier otra fuerza armada, se observarán las prevenciones siguientes:

Art. 1.º Será todo comercio, introduccion de víveres ó animales para los puntos ocupados por el enemigo.

Art. 2.º A todo aquel que se le encuentre conduciendo pólvora, plomo, piedras de chipsa, ó efecto de guerra para los facciosos, ó con solo el hecho de encontrarse estos efectos en la línea ó sus caminos, será inmediatamente aprehendido, juzgado y ejecutado como sedicioso.

Art. 3.º Los dueños de haciendas ó ranchos, que por cualquier razon remitan víveres, como hasta hoy ha sucedido, por su donacion ó venta á los facciosos, serán juzgados como tales.

Art. 4.º Aquellos que, situados en la línea, siendo cabezas de rancho, auxiliares, encargados de justicia ó simples vivientes, si no existe autoridad, que no den parte oportuno á la autoridad, de la presencia del enemigo en sus casas ó inmediaciones, serán tenidos por cómplices con los facciosos, y juzgados como tales.

Art. 5.º Todo individuo desconocido ó sospechoso que se note en los destacamentos, ó que se encuentre en los caminos por las fuerzas del gobierno en la línea, será aprehendido y juzgado inmediatamente; y si se prueba que es espía, ejecutado según la ley.

Art. 6.º Las familias ó individuos que con sus intereses ó solos, emigren de los puntos ocupados del enemigo, serán protegidos por las tropas del gobierno, auxiliados, y establecidos en puntos seguros y tranquilos.

Art. 7.º El cumplimiento de estas disposiciones será de la responsabilidad personal de los comandantes de los destacamentos, secciones, ó partidas de la línea.

Art. 8.º Se publicará por bando en los lugares mas públicos de los destacamentos, para que llegue á noticia de quien correspondiera su cumplimiento: se pasará conocimiento á la autoridad civil para que lo haga saber por su parte á los interesados, y causará responsabilidad en el acto de su publicacion. Dado en el cuartel general de la

línea en la Noria de Charcas, á 2 de Julio de 1849.—*José Lopez Uraga.*—*Francisco Carrero,* secretario.

(Del Siglo XIX)

Matamoros, Julio 16 de 1849.

Es tal la costumbre que se ha establecido en esta frontera de hacer el contrabando que tememos cueste mucho trabajo y dificultades á nuestro gobierno exterminarlo. Y aun para esto suponemos que se hayan de emplear aquellas medidas suaves reconocidas por los economistas, porque si se trata como hasta aquí de querer evitar el mal con la creacion ó aumento de un gran número de guardas, infaliblemente será el remedio peor que la enfermedad.

No hay que cansarse en cálculos ni eternas discusiones. Está demostrado que mientras los legisladores pierden así el tiempo, el contrabando aumenta y progresa rápidamente en las fronteras. Algunas naciones nos presentan hechos muy palpables de este género.

El gobierno supremo ó mas propiamente hablando la nacion mexicana, ha perdido tanto con los derechos que le ha defraudado el contrabando cuanto no

pérdida, como se ha verificado? Por poco conocimiento que se tenga de las cosas se echará de ver que los derechos subidos que impone nuestro arancel á los efectos de mayor consumo, ha sido la causa de que nuestro gobierno no haya percibido ni una milésima parte de lo que debia esperar, pues es demasiado público que los contrabandistas para sustraerse de la enorme suma que tendrian que pagar de derechos se ven precisados á arrostrar cualquiera otra clase de peligros.

Si por el contrario nuestros legisladores hubieran visto este asunto con mas atencion, no tendríamos hoy que lamentar la corrupcion que ha sido consiguiente en algunas clases de la sociedad. Entonces habríamos visto palpablemente todas las ventajas que proporciona un sistema liberal y moderado de derechos. El gobierno habria aumentado sus fondos y con ellos atendido á sus mayores exigencias; habria moralizado el pueblo, disminuido una parte considerable del ejército de empleados que está manteniendo inútilmente habria aumentándose la poblacion, y en fin estaríamos hoy cimentados bajo otro pie de mas orden y seguridad.

Hemos oido decir que en este mes será despachado en

México el nuevo arancel tan deseado como negado. Quizá é tenga por base principios tan liberales como lo exigen las circunstancias.

Sin temor de equivocarnos podemos asegurar que la suerte de la nacion dependerá en gran parte del acierto con que sea despachada esta ley.

CHISMES.

Algunos periódicos de la capital y de otros puntos del interior, que tenemos á la vista, anuncian la llegada á esta ciudad de 4.500 yankees. No podemos imaginarnos de que fuente habrán bebido estas noticias muchos de nuestros colegas; pues hablando con verdad, hasta la fecha no ha habido en esta ciudad ni en ninguna otra de orilla izquierda del rio Bravo, desembarco de tal número de yankees.

Sabemos de positivo que en el Soliseño, punto de esta jurisdiccion, ha sido aprehendida una partida bastante considerable de mercancías. Según estamos informados, parece que ha habido alguna ilegalidad en la expedicion de esas mercancías. Ya veremos el resultado de la averiguacion que se está practicando.

PUERTO DE DEPÓSITO.

Brownsville y Santa Isabel, al otro lado del Rio Bravo, gozan la ventaja de ser puertos de depósito.

¿Y á Matamoros, se le pondrá bajo un pié de igualdad en eso, á lo menos, con sus vecinos? [El Bien Público.]

NOTICIAS SUELTAS.

Tomamos del Arco Iris de Veracruz lo siguiente:

BALLENA.

Hemos oido hablar á las gentes de mar, asegurando que hace cuatro dias vieron cerca de la bahía que pasó con direccion al bajo del Pastillito y allí bufó arrojando el agua á mucha elevacion. Un capitán mercante de mucha previdencia nos ha dicho que él vió al animal, y que no se atrevió á perseguirlo, porque no tenía preparados botes de refaccion, ni calculaba hasta donde podria morir despues que le dirigiera el arpon. No recordamos la aparicion en estas aguas de otro cetáceo semejante, y solo de algunos ballenatos hemos oido hablar.

ESTADISTICA CURIOSA.

Bajo este rubro tomamos en un periódico de Paris:

“En la pasada República 76 presidentes dirigieron los trabajos de la Convencion, de los cuales 18 murieron en el cadalso, tres se suicidaron, 8 fueron deportados, 6 arrojados en las cárceles, 4 se volvieron locos rematados y 22 fueron puestos fuera de la ley. Todos los presidentes que lograron dos veces los honores del sillón, perecieron de muerte violenta; y casi todos los secretarios murieron en el cadalso.

“En la República actual la Asamblea no ha contado mas que cuatro presidentes; Mr. Audry de Puyraveau, decano de edad, M. Buchez, bajo cuya presidencia tuvo lugar la invasion de la Asamblea el 15 de Mayo; M. Senard, que ocupaba el sillón cuando la insurreccion de Junio, y por último M. Marrast que ha presidido desde aquella época hasta el fin de la legislatura. Por el contrario de lo que pasó en la primera República, ninguno de estos cuatro presidentes ha sufrido violencia alguna; pero tampoco ninguno de los cuatro ha sido reelegido en las segundas elecciones.”

ESTADOS UNIDOS.

Tomamos de la Patria de Nueva Orleans los párrafos siguientes:

DESAFIO A MUERTE.

El día 14 se batieron en duelo á seis miles de Nueva Albeny [Indiana] M. John Grey y M. Eary Pope, ambos vecinos de Louisville, Kentucky resultando del encuentro la muerte de M. Pope. Las armas empleadas, fueron escopetas de á dos tiros, cargadas con bala.

[Del Universal.]

REMITIDO.

SRES. EDITORES DEL NOTICIOSO.

Casa de W. Julio 31 de 1849.

Muy Sres. míos:

He de merecer del favor de W., se sirvan mandar insertar en su recomendable periódico las siguientes representaciones, que se han elevado al Exmo. Sr. Gobernador de este Estado para el objeto que en ellas se espresa, seguros del reconocimiento de este su atento y seguro servidor Q. B. S. M.—J. M. R.

EXMO. SR.

José María Rosellon, José María Castellanos, José María y Santos Quero, Teodosio Treviño, Alejo Peña y Francisco Romero con los demas que suscriben, ante V. E., con el mas profundo respeto, comparecemos diciendo: Que ha llegado á nuestra noticia, que se trata de des-

pojar del empleo de preceptor al que actualmente lo desempeña D. Manuel Cruz, siendo la causa única, que no es mexicano, ó mas bien dicho que por las circunstancias de la pasada guerra se alistó bajo la proteccion extranjera; y como en nuestro humilde concepto, Exmo. Sr., esta no es una causal medianamente razonable, y mucho menos para el recto juicio de V. E. que sabe apreciar los conocimientos, la buena moral, honradez y educacion en los hombres, sea cualquiera su origen, nos apresuramos á suplicarle sumisamente que, si tal noticia tuviere ascenso, se digno no adoptar dicha medida por lo perjudicial que nos sería. Las razones son obvias y emanadas de nobles sentimientos Exmo. Sr., porque ademas de que las cualidades espuestas se reúnen en el Sr. Cruz, él es mexicano y tamaulipeco por nacimiento, le vemos con una especie de confianza como paisano y contemporáneo, sin faltarle á los respetos de un director; y esto hace que sus doctrinas y esplicaciones sean recibidas á lo menos por nosotros los artesanos, como de un amigo empeñoso por nuestra ilustracion y adelantos. Así nos lo ha dado á conocer en el poco tiempo que lleva de dirijirnos. Posee ademas Exmo. Sr., el idioma de nuestro país con bastante perfeccion; y esta circunstancia contribuye á que tanto nosotros como la juventud, que le está encomendada, que quiera dedicarse al frances ó ingles, que tambien posee, recibamos una esplicacion sencilla, clara, y por consiguiente comprensible.

Estos principios tan puestos á nuestra inteligencia son los que dirijen nuestros sentimientos é intencion, y por ellos A V. E.

suplicamos se digno acceder á nuestra súplica, persuadido que le depositamos desde ahora nuestro eterno reconocimiento, y lo esperamos de los rectos sentimientos y justificacion de V. E.

Tampico, Julio 24 de 1849.

Alejo de la Peña.—José María Castillo.—Carlos Balcarcel.—Rafael Zavala.—L. Paulino Ceron.—Encarnacion Ontiveros.—Antonio Ponce.—Trinidad Perez.—Zenon Vargas.—Nicanor Céspedes.—Carlos Gomez.—Carlos G. Diest.—Teodosio Treviño.—Rosa Mellado.—Antonio Gozman.—Quirino Sosa.—Cayetano Perez.—José María Monjarás.—Manuel Romero.—Roman Mariño.—Felipe Diaz.—Juan P. Juarez.—Encarnacion Ansurez.—Gustavo Martinez.—José María Perillos.—Diego Florez.—Eduardo Perez.—Manuel Cambiaso.—Gabriel Martinez.—José Acuña.—Apolinar Marquez.—Ignacio Ramirez.—Pedro Morales.—Pedro Gamboa.—Luis J. Aguilar.—Manuel Juarez.—Olayo Estrada.—Juan Quintanar.—J. Adolfo Sajas.—Pablo Jerez.—Juan Acosta.—Nicolas Acosta.—José M. Castellanos.—Manuel Palacios.—Tomas

Buda.—Salvador Casas.—Guadalupe Serna.—Francisco Gonzalez.—Nicolas Florez.—José M. Rosellon.

Exmo. Sr. Gobernador:

Sabedores los que suscribimos, todos padres de familia, que se trata de quitar al actual preceptor de la educacion primaria de nuestros hijos D. Manuel Cruz, presurosos comparecemos ante V. E. por medio de esta solicitud, suplicándole se digno no adoptar dicha medida, por ser notoriamente perjudicial. Cada dia experimentamos en nuestros pequeños hijos una aplicacion constante y adelantos conocidos, que no pueden atribuirse á otra cosa, que al buen trato de su maestro y dedicacion de este en enseñarlos. Ademas conocemos desde su infancia al señor Cruz, como hijo de este suelo, lo cual nos facilita la confianza de recomendarle á nuestros hijos; sabemos que es sujeto de urbanidad, buena moral, educacion y de saber; y como los pequeños mas aprenden á veces del ejemplo, hemos concebido esperanzas que nuestros hijos le imiten. Estas nobles consideraciones, lejos de tendencias diversas, son las que únicamente impulsan nuestros sentimientos al elevar á V. E. esta solicitud, y por las mismas, con otras que es por demas revelar acerca de las causales para la remocion,

A V. E.

sumisamente suplicamos se digno acceder á nuestro pedido, depositándole al efecto el reconocimiento mas justo y sincero; y así lo aguardamos confiados en la acendrada justificacion de V. E.

Tampico, Julio 27 de 1849.

Felipe Andrade.—Agustin Labrada.—Felipe Mar.—M. J. de Zolórzano.—Juan Gonzalez Castilla.—Juan Gil.—Gregorio Guerra.—Juan Gonzalez Castilla y Perea.—Francisco Lopez Puente.—José M. Hernandez.—Cándido Ramos.—J. O. Nuñez.—José Groizard.—Pedro Castro.—José Haedo.—Juan B. Trippe.—Eugenio Rosa.—Antonio Burgos.—José Cicero.—Francisco Padilla.—J. G. Bautista.—Roque Cáceres.—J. Rangel.—Eduardo Rosas.—José Acuña.—Cristobal Olvera.—Hipólito de la Isla.—Francisco Florez.—Antonio Padilla.—José Cladel.

EL NOTICIOSO.

Tampico, Agosto 1.º de 1849.

D. B. LAPEYRETTE.

Este caballero ha hecho la cosa fuera del tiesto. Nosotros no hemos tocado en nada su grande habilidad ni su profundo saber; de manera que le devolvemos toda su mercancía en el mismo estado que estaba; y si tenemos pasión ó no, por el señor Cruz, ó estamos bien ó mal informados, eso corre de nues-

tra cuenta: lo que hemos dicho respecto del establecimiento de educacion y de sus alumnos, es un hecho, está dicho, y en ello nos ratificamos.

Por el último correo de San Luis, hemos sabido que el coronel D. Antomo Tenorio, atacó á los sublevados de la Sierra á quienes dispersó, haciéndoles treinta muertos. Conocemos bien á este gefe y sus bellas cualidades, y estamos ciertos que los foragidos de la Sierra no le andarán con muchas tramas.

Tambien sabemos que el general Guzman estaba á la fecha enfermo de mucha gravedad, y que peligraba su vida. Lo sentimos en extremo, porque lo que sabemos hasta ahora de ese gefe es muy recomendable, y por lo tanto seria muy sensible su pérdida.

En el número 54 de este periódico se han advertido algunas erratas y son las que siguen.

1.ª plana, 2.ª columna, línea 23 dice: se acordó que cumpla léase: se acordó que se cumpla. En la misma plana y columna, línea 28 dice: primer trimestre, léase: primer semestre. En id. id. línea 32 dice: que se necesitan, léase: que se resistan. En id. id. línea 71 dice: 3 Cuerpo, léase: 1. Cuerpo.

El Sr. gefe político de acuerdo con el Ayuntamiento, ha relevado los individuos que componian el cuerpo de policía, poniendo otros nuevos; las causas que han dado lugar á esta medida las ignoramos, pero presumimos que su origen no carece de justicia. Sabemos que aquel cuerpo ha sido aumentado con cuatro auxiliares mas y que los sueldos han sido reducidos hasta 20 pesos cada uno y 30 el cabo.

Extracto de la sesion que tuvo el Ayuntamiento el dia 31 de Julio próximo pasado.

En virtud de encontrarse deteriorada la torre del reloj se solicitó pestores al remate que dispuso celebrar para contratar las reparaciones. Se formó el presupuesto, y ascendió á 480 pesos. Despues á virtud de observaciones de uno de los peritos que concurrieron al remate, la Corporacion prescindió del proyecto de chivoles, y dispuso que se construyesen arcos de buen ladrillo. El presupuesto se hizo subir á 875 pesos.

El Sr. Cura supo esta resolusion despues que se habia celebrado el remate; pero no por esto prescindió de la idea que le ocurrió de evitar ese gasto para aprovecharlo mejor, y así se dirigió al Ayuntamiento proponiéndole: que trasladaria el reloj á la torre que estaba levantando, que quedaria concluida dentro de dos meses, y con los ochocientos pesos que debían gastarse en las reparaciones y el material de la antigua torre, comenzar la nueva en el mismo lugar y elevarla hasta el nivel que guardan actualmente las columnas existentes del frente del edificio. Fundó su pedido en el aprovechamiento del gasto y en que por razon de la mas altura en que iba á quedar colocado el reloj, se oiria este mejor en toda la ciudad.

La Corporacion logró resindir el contrato con la persona con quien lo habia celebrado.

AVISOS.

El que suscribe, participa al público de Tampico haber recibido recientemente los artículos que siguen.

Perfumería fina, como agua de colonia, aceite de Macassar, Pomada, Crema de Persia, Extracto oloroso de Patchouill, Rosall, Violetall, Opinta, Cosmetico, negro, Manteca de Oso, cajitas de polvos con la hupa cepillos para los dientes y la cabeza, Muselina Tirantes, Bandolina, Guantes blancos de piel y de hilo de Escocia, Peines y peinetas para las Señoras, camisas francesas de color, Pañuelos de seda, Cliso pompas, &c. &c. &c.

Sardinas, licores finos, Absinth y coñac superior, Anisete superfino de Burdeos, Vino tinto frances en cuarterolas, en garrafones y en botellas, Garrafones vacíos de uno á cinco galones. Aceite en canastos (botellas grandes). Taponos españoles y franceses para botellas y garrafones, vino blanco en botellas y cajas, y diversos otros artículos.

Santiago Carrere.

Calle del Comercio, frente á la Botica francesa.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE TABACOS DE TAMPICO.

Los tenedores de tabacos extranjeros que están autorizados para consumirlos en esta ciudad, y para internarlos con guia de esta oficina, tienen el deber de dar razon á esta administracion de los consumos que hacen mensualmente, y de manifestar sus existencias cada y cuando la administracion tenga á bien pasar á sus casas para examinarlas: ambas operaciones han tenido sus entorpecimientos á causa de los interesados, que no han cumplido sino es con muy señaladas excepciones, la obligacion de dar las noticias espresadas; y cuando la administracion ha dispuesto visitar sus casas para inspeccionar los tabacos existentes, no han faltado motivos ó pretextos con que entorpecer las operaciones. Por tanto para que las leyes, y supremas disposiciones que rigen en el particular se cumplan como es debido, y que los que por negligencia ó interes, evaden su observancia, no puedan alegar ignorancia en los casos que deba procederse contra ellos; se les hace presente por medio de esta manifestacion, que en lo sucesivo no se librará guia por esta oficina á ninguna persona que con anterioridad no tenga legalizado en debido orden sus existencias; advirtiendose tambien, que toda revoltura ó mezcla con tabacos del pais está sujeta á la pena de comiso, lo mismo que toda existencia de tabacos extranjeros no legalizados en esta administracion.

Tampico de Tamaulipas, Julio 18 de 1849.

Andres José de Cos.

Gefatura política del Sur de Tamaulipas.

No habiendo sido suficientes las medidas dictadas hasta ahora para evitar que los que se ejercitan en la matanza y ordeña de ganado vacuno atraviesen la poblacion con el que introducen para aquellos objetos, y deseando la Gefatura evitar cualquiera desgracia que pudiera acaecer con tal abuso, dispone se abstengan en lo sucesivo de pasarlos por ella, imponiendo á los contraventores la multa de cinco hasta veinte pesos á juicio de la autoridad respectiva, ú ocho ú quince dias de obras públicas ó doble tiempo de arresto, sin perjuicio de resarcir los daños y perjuicios que por su inobediencia causaren. Para conducirlos de uno á otro extremo de la ciudad, lo verificarán por el camino que rodea á la laguna del Carpintero conocido con el nombre de Dña. Cecilia.

Esta disposicion tendrá su efecto á los quince dias de publicada.—Tampico, Julio 14 de 1849.—Manuel Zelarain.—Juan B. Gomez, secretario.

Administracion principal de Correos de Tampico.—El despacho de cartas al público estará abierto todos los dias del año desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde; y solo los que tengan apartado recibirá su correspondencia hasta las 8 de la noche cuando lo exija la demora de los correos.—Los dias miércoles y sábados que son de salidas de correos, estará abierta la oficina hasta las 8 de la noche pero solo para franquear y certificar la correspondencia que así se quiera dirigir; mas no para despachar cartas de las puestas en lista, por ser de espresa prohibicion de las Ordenanzas de la Renta, la distribucion de cartas á deshoras.

Tampico, Julio 4 de 1849.—Ignacio Mascareña.

Se alquilan dos almacenes de mampostería de la casa número 26 conocida por del vapor en la calle de la Union. El uno de 12 varas de largo y ocho de ancho, con techo de tejamanil y el otro de 20 varas de largo y 6 de ancho, con azotea; en cuanto á condiciones se arreglarán con el que suscribe.

Tampico, Julio 1.º de 1849.—José Castelló.

Tengo el honor de participar á los padres de familia que, á solitud de algunas personas interesadas, he abierto un instituto en la calle del comercio número 117, en el cual no perdonaré fatiga ni desvelos para conservar la confianza, que hasta hoy me han dispensado. Convencido que un pomposo programa es de poca influencia cuando los hechos no corresponden á las promesas retumbantes, me limito en ofrecer todos los ramos de una fina y sólida educacion primaria y cátedra para los estudios secundarios como lo verifiqué antes de tomar la direccion de la escuela pública de esta ciudad.

Tampico, Julio 4 de 1849.—Juan B. B. Lapeyrette.

JUAN MARES tiene el honor de avisar á los habitantes de esta ciudad y á los pasajeros, tanto del interior como del exterior, que ha vuelto á encargarse de la antigua fonda de LA MARINA, y espera dar un trato satisfactorio á todos los que lo ocupen, como así mismo en las comidas que se le pidan de fuera, segun tiene de costumbre y lo tiene heredado en otra época.

Juan Randolph Rowand, doctor en medicina y cirugía, recientemente llegado á esta de Filadelfia, tiene el honor de ofrecer sus servicios á los habitantes de esta ciudad; y las personas que gustaren ocuparlo, podrán ocurrir á la casa núm. 163 calle del Estado, adonde lo hallarán á todas horas.

SE VENDE.

La casa de madera núm.

143 que hace esquina á las calles del Muelle y del Estado, teniendo el solar doce varas y media de frente y cincuenta de fondo; la persona que se interese á ella puede dirigirse á D. Tomas O'Reilly, quien impondrá.

ESCUELA DE NIÑAS.

La que suscribe, considerando con la paciencia necesaria, tiene el honor de poner en conocimiento de los padres de familia el que vá á establecer una escuela de niñas, en la plaza de la Iglesia esquina de la calle del Estado. En este establecimiento se enseñará á leer, escribir, rezar y costuras de todas clases, los padres que tengan la bondad de confiarle la educacion de sus hijas, verán al poco tiempo sus adelantos, y el esmero con que las tratará.

Lucia Rosellon.

Por auto proveído por el Sr. Alcalde 2.º de esta vecindad, con consulta de asesor, y por ante mí se ha declarado intestado el fallecimiento de D. Manuel Rojas, y por sus herederos á los que por la ley les corresponda, y se avisa al público para que las personas que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en el término de seis meses, con el apercibimiento de que pasado este, les parará entero perjuicio con lo que se practicará.

Tampico de Tamaulipas, Junio 4 de 1849.—B. Gregorio Pelaez escribano público.

Gefatura Política del Sur.

El dia 13 de Abril del próximo pasado falleció en N. Orleans el ciudadano Francisco Sanchez natural de esta ciudad dejando un baul que está en poder del Sr. Vice Consul de la República en aquella plaza. Si alguna persona se encontrare con derechos al referido baul puede presentarse en esta Gefatura para que comprobados se disponga su entrega.

Tampico, Junio 22 de 1849. Por orden de S. S. Juan B. Gomez.—Secretario interino.

Por mútuo consentimiento de los que suscriben, se pone en venta el solar y casa número 73, sita en la calle del comercio. La persona que se interese en la compra, puede ocurrir á sus dueños.

Manuel Juarez. Vicente Juarez.

DE VENTA.

Las casas y solares números 322 y 581, sitas en esta ciudad y calle del carpintero, esquinas á las de Alto Monte. Las personas que se interesen á su compra, pueden ocurrir al que suscribe.

Juan Grillo. Tampico, Mayo 26 de 1849.